

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE: 716055/01/2023, El o la (los) C. MARÍA ISABEL ESCOBEDO SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 21.08 METROS con MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ; Al noroeste: 9.97 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS; Al sureste: 9.92 METROS con LAURENTINO SÁNCHEZ CUEVAS; Al suroeste: 20.94 METROS con ADRIANA FLORES OROSCO. Con una superficie aproximada de: 208.67 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716061/06/2023, El o la (los) C. MARCOS PEREA LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CONTINUACIÓN DE ÁGUILAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 8.00 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CONTINUACIÓN DE AGUILAS; Al noroeste: 17.93 METROS con ARMINDA ESQUIVEL TORRES; Al sureste: 17.93 METROS con BALDIO; Al suroeste: 8.00 METROS con RICARDO GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 143.44 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716067/09/2023, El o la (los) C. IVAN FRAGOSO OLGUIN, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 19.86 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE; Al noroeste: 10.00 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA; Al sureste: 09.80 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS; Al suroeste: 19.97 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE. Con una superficie aproximada de: 195.76 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716070/11/2023, El o la (los) C. JERONIMA GONZALEZ RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.00 METROS con LAURENTINO SÁNCHEZ CUEVAS; Al noroeste: 15.00 METROS con ADRIANA FLORES OROZCO; Al sureste: 15.00 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al suroeste: 19.97 METROS con OSWALDO YOSAFAT JIMÉNEZ ESPINOZA. Con una superficie aproximada de: 300.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716075/14/2023, El o la (los) C. SAVINA GONZÁLEZ MIRANDA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 18.32 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA; Al noroeste:

10.02 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 9.95 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE; Al suroeste: 18.56 METROS con ADÁN PICHARDO REYES. Con una superficie aproximada de: 190.05 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716076/15/2023, El o la (los) C. MIGUEL ROMERO REYES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 18.88 METROS con MA ELENA ROMERO REYES; Al noroeste: 6.11 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 6.33 METROS con SANDRA SANCHEZ LOPEZ; Al suroeste: 18.98 METROS con SANTOS FRANCISCO CAMARGO. Con una superficie aproximada de: 143.44 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716087/21/2023, El o la (los) C. CARLOS CUELLAR RIVERA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE CANARIOS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 18.95 METROS con GUILLERMO GARCÍA JACINTO; Al noroeste: 14.94 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS; Al sureste: 14.83 METROS con ERIKA BARRIOS BAUTISTA; Al suroeste: 18.79 METROS con CARLOS GABRIEL. Con una superficie aproximada de: 280.37 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716089/23/2023, El o la (los) C. MARCELINA REYES LEGORRETA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 19.99 METROS con BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; Al noroeste: 9.87 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al sureste: 9.83 METROS con LUIS ENRIQUE REYES LEGORRETA; Al suroeste: 20.00 METROS con FÉLIX CASAS GONZÁLEZ. Con una superficie aproximada de: 196.98 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716092/25/2023, El o la (los) C. JUAN CASTILLO CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE HALCON S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.00 METROS con JESÚS BAUTISTA VELÁZQUEZ; Al noroeste: 10.68 METROS con ANGÉLICA TREJO SANTOS; Al sureste: 14.63 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCON; Al suroeste: 20.06 METROS con WILFRIDO TOBIAS REYES. Con una superficie aproximada de: 251.41 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

Núm. DE EXPEDIENTE: 716093/26/2023, El o la (los) C. ANGELICA TREJO SANTOS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL DENOMINADO "EL PEDREGALITO" DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLÁN

IZCALLI, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste: 20.89 METROS con ARIANA MARISOL PALACIOS FLORES; Al noroeste: 9.98 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS; Al sureste: 15.69 METROS con JUAN CASTILLO CRUZ; Al suroeste: 22.01 METROS con MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS. Con una superficie aproximada de: 271.13 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3753.-21, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 414552/21/2024; LA C. MARIBEL ROSALES CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "DOROTIOCO", UBICADO EN CALLE 2 DE ABRIL N. 24, BARRIO TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.92 METROS CON LA SRA. JUANA VICTORIA VDA. DE F.; AL SUR: 09.80 METROS CON CALLE 2 DE ABRIL; AL ORIENTE: 29.80 METROS CON MA. DEL CARMEN JURADO C.; AL PONIENTE: 29.80 METROS CON SIMÓN JURADO ALTAMIRANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 293.82 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 414550/20/2024; LA C. DULCE MITCHELL FLORÍN TORRES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "TEOPANTIAHUAC", UBICADO CALLE ABASOLO No. 24, BARRIO TLAPIPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.07 METROS, DE LOS CUALES COLINDA 14.32 METROS CON ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ Y 15.75 METROS CON MARTA LETICIA MUÑOZ CERÓN; AL SUR: EN DOS LÍNEAS, UNA DE 07.43 METROS CON ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ, Y LA OTRA DE 22.45 METROS CON CALLE ACERCAMIENTO NACIONAL; AL ORIENTE: 33.70 METROS CON CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS, UNA DE 16.72 METROS CON ALFREDO CASTILLO SÁNCHEZ Y OTRA DE 17.16 METROS CON EUGENIA FLORÍN GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 888.38 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413381/19/2024; EL C. ALBERTO ROCHA COLIN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PANOAYA", UBICADO EN CALLE ALLENDE S/N, SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE FAUSTO ACEVEDO; AL SUR: 12.70 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 31.50 METROS Y COLINDA CON VICTOR MANUEL CORTEZ DIAZ; AL PONIENTE: 31.45 METROS Y COLINDA CON ROBERTO EMMANUEL HEREDIA MICHEL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 400.30 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413377/17/2024; EL C. FERNANDO SALAZAR ORTEGA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZANJATENCO", UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.41 METROS Y COLINDA CON AV. HIDALGO; AL SUR: 07.77 METROS Y COLINDA CON CARLOS GALVAN FLORES; AL NORTE 2DO: 01.52 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN MARTINEZ; AL ORIENTE: 25.60 Y 23.80 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN MARTINEZ; AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON HUGO SUAREZ FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 340.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413215/16/2024; EL C. LUIS ANGEL PEREZ CASTRO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLAPEXCO", UBICADO EN CALLE LA UNIÓN S/N, EN LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LA UNIÓN; AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GALEANA; AL ORIENTE: 100.00 METROS Y COLINDA CON MA. MERCEDES ROJAS VIUDA DE PÉREZ; AL PONIENTE: 100.00 METROS Y COLINDA CON JACINTO GARCIA GUTIÉRREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 2,000 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 413379/18/2024; EL C. FERNANDO SALAZAR ORTEGA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZANJATENCO", UBICADO EN CALLE HIDALGO S/N, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.51 METROS Y COLINDA CON AV. HIDALGO; AL SUR: 07.77 METROS Y COLINDA CON CARLOS GALVAN FLORES; AL ORIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON ALEJANDRO SUAREZ FLORES; AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON HUGO SUAREZ FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 382.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 355385/135/2022; LA C. NORMA ANGÉLICA MIGUEL FRANCO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA ARENA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE DE LA ESTACIÓN S/N, BARRIO LA PALMA, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.61 METROS C. MARIO GALICIA; AL SUR: 10.61 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE DE LA ESTACIÓN; AL ORIENTE: 14.15 METROS CON C. JOSÉ ANTONIO GALICIA GARCÍA; AL PONIENTE: 14.15 METROS CON C. AIDÉ GALICIA GARCÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 150.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3756.-21, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 864128/03/2024, La C. CONCEPCIÓN SOLALINDE OCAMPO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Domicilio conocido s/n, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 54.00 metros colinda con calla Nayarit. Al sur: 50.00 metros con colinda con Consuelo Osnaya. oriente: 64.00 metros, con colinda con Consuelo Osnaya. Al poniente: 60.00 metros con colinda con Consuelo Osnaya. Con una superficie aproximada de: 3,224.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 12 de junio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

3761.-21, 26 junio y 1 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 564584/15/24, El o la (los) C. LUIS ERIK SANCHEZ CORNEJO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE EMBAJADA DE ETIOPIA, LOTE 17, MANZANA 2, PREDIO DENOMINADO TECUESCONCO, DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE ETIOPIA, Al Sur: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 28, Al Oriente: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 18, Al Poniente: 15.00 MTS COLINDA CON LOTE 16. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, a 19 de Abril del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.
3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 564568/11/24, El o la (los) C. JOSEFINA CARABARIN MATIAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CIRCUITO SANDOVAL, LOTE 34, MANZANA 3, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO AMPLIACION SANTA CRUZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 6.07 MTS. CON CIRCUITO SANDOVAL, Al Sur: 6.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Oriente: 15.06 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 15.01 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 90.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, a 19 de Abril del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.
3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 566516/18/24, El o la (los) C. MAYRA BEATRIZ SANCHEZ TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CALANDRIAS, LOTE 8, MANZANA 1, COLONIA PAJARITOS, SANTO TOMAS CHICONAUTLA, PREDIO DENOMINADO "SAN DIEGO", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al NORTE: 11.43 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Al SUR: 11.43 MTS. COLINDA CON CALLE CALANDRIAS, Al ORIENTE: 10.50 MTS. COLINDA CON LOTE NUMERO SIETE, Al PONIENTE: 10.50 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO NUEVE. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, a 15 de Abril del 2024.- A T E N T A M E N T E.- Encargado de la Oficina Registral de Ecatepec de acuerdo con el oficio Número 233C01010-0309/2024, de la Dirección General, Lic. Hugo Daniel Olmos Cruz.-Rúbrica.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 564591/17/24, El o la (los) C. ROSA MARIA CHANGUIN GUERRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CDA. CUAUHEMOC, LOTE S/N, MANZANA S/N, COL. SANTO TOMAS CHICONAUTLA, PREDIO DENOMINADO "LA NORIA", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. CON JESUS RODRIGUEZ MENDEZ, Al Sur: 10.00 MTS. CON CDA. CUAUHEMOC, Al Este: 15.00 MTS. CON JUANA ATENCO RODRIGUEZ, Al Oeste: 15.00 MTS. CON HERIBERTO RODRIGUEZ MENDEZ. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, a 13 de Mayo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 567626/23/24, El o la (los) C. HORTENCIA BONILLA CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CDA. DE LAS TORRES, LOTE 9, MANZANA 3, COLONIA HANK GONZALEZ, PREDIO DENOMINADO "LECHEPA", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 2 DE LA SRA. GLORIA OMAÑA, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 4 DE LA SRA. MARIA DE LA LUZ CADENA MUÑOZ, Al Oriente: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CDA. DE LAS TORRES, Al Poniente: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 23 DEL SR. EZEQUIEL TOLENTINO M. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, a 13 de

Mayo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 567813/21/24, El o la (los) C. SELENE FERREL VAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en C. CERRADA 4 DE JULIO MANZANA S/N LOTE 4-B PREDIO DENOMINADO IXTLAHUATENCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 MTS. CON POZO CEASS, Al Sur: 8.00 MTS. CON CERRADA 4 DE JULIO, Al Oriente: 15.84 MTS. CON LOTE 5, Al Poniente: 15.58 MTS. CON JUANA MARTINEZ GARCIA. Con una superficie aproximada de: 125.68 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC DE MORELOS, Estado de México, a 17 de Mayo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 390692/018/2024, El C. ISAIAS VERA SANTIAGO, promovió inmatriculación administrativa, sobre FRACCION DEL TERRENO DE UN PREDIO DENOMINADO "TEMOXON" EN EL PUEBLO DE SAN MATEO CHIPILTEPEC, DE ACOLMAN, DESIGNADO COMO LOTE NUMERO 7, Municipio ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: Al Norte: 7.98 METROS. LINDA CON LEONOR CERVANTES GARCIA, Al Sur: 7.98 METROS. LINDA CON CERRADA 5 DE MAYO, Al Oriente: 8.00 METROS. LINDA CON LOTE # 8; Al Poniente: 8.00 METROS LINDA CON LOTE # 6. Con una superficie aproximada de: 64 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México, a 09 de Mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 389954/008/2024, El C. ALVARO BARRIOS Y FELIX, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SANTA CRUZ No. 3, DE LA POBLACION DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.04 MTS. LINDA CON CALLE SANTA CRUZ, AL SUR: 24.35 MTS. LINDA CON GENOVEVA GUTIERREZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 27.07 MTS. LINDA CON GONZALO PALOMERO JUAREZ, AL PONIENTE: 23.43 MTS. LINDA CON GUILLERMINA ROSAS HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 597.95 M2 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México, a 09 de Mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 389951/007/2024, La C. OFELIA BERUMEN PRADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO UBICADO EN CALLE SAN PABLO No. 43, COLONIA SANTA MARIA DE GUADALUPE DEL POBLADO CUANALAN, MUNICIPIO ACOLMAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON BENJAMIN MEJIA ALONSO, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SAN PABLO, AL ORIENTE: 19.39 MTS. CON LOTE 7, AL PONIENTE: 19.17 MTS. CON LOTE 9. Con una superficie aproximada de: 190.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México, a 10 de Mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 420137/08/24, El o la (los) C. ADRIANA RIVERA AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en INMUEBLE DENOMINADO "BARRANQUILLA" AV. TUXPAN, S/N EN LA CABECERA MINICIPAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Municipio de SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Estado México, el cual mide y linda: Al Noreste: 23.20 METROS. COLINDA CON AVENIDA TUXPAN, Al Sureste: 23.00 METROS. COLINDA CON LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ, Al Suroeste 1: 14.50 METROS. COLINDA CON CALLE PRIVADA, Al Suroeste 2: 5.30 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA, Al Suroeste 3: 4.55 METROS COLINDA CON JOSE LUIS LEOBARDO AGUILAR MENDEZ. Con una superficie aproximada de: 165.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 20 de Mayo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 420129/07/24, El o la (los) C. MANUEL QUIJANO PABLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CERRADA DE SANTA ANITA SIN NUMERO, DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ANITA, S/N DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Noroeste: 20.00 METROS. COLINDA CON PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, Al Sureste: 20.00 METROS. COLINDA CON ROSENDO QUIJANO OSORIO, Al Noreste: 10.00 METROS. COLINDA CON ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Al Suroeste: 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA SANTA ANITA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 20 de Mayo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

No. DE EXPEDIENTE 416035/05/24, El o la (los) C. ENRIQUETA MARTINEZ NUÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en INMUEBLE DENOMINADO "BARRANQUILLA", CALLE DEPORTES, S/N EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Municipio de SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.40 METROS. COLINDA CON MARGARITO AGUILAR MENDEZ, Al Sur: 9.56 METROS. COLINDA CON CALLE DEPORTES, Al Oriente: 13.95 METROS. COLINDA CON CIRINA AGUILAR MARTINEZ, Al Poniente: 15.32 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 138.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 20 de Mayo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

3859.-26 junio, 1 y 4 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 835993/15/2024, El o la (los) C. OSCAR EMMANUEL VERA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Sin frente a la Vía Pública. S/N, Camino Real, Colonia San Antonio Buenavista, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 22.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Sur: mide 22.00 metros y linda con Verónica Aguilar García. Al Oriente: mide 10.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Poniente: mide 10.00 metros y linda con Clementina Jiménez Garcés. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de junio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

37.-1, 4 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

QUE POR INSTRUMENTO **144,134**, VOLUMEN **1994**, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2024, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **MAXIMINO HERBERT CRUZ**, A SOLICITUD DE **MARÍA ELENA CASTILLO VÁZQUEZ**, **YAZMÍN HERBERT CASTILLO** Y **DIANA HERBERT CASTILLO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN **DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3688.-19 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **74852 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, VOLUMEN **1052 MIL CINCUENTA Y DOS ORDINARIO**, DE FECHA **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ISABEL PEDRAZA AVILÉS**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **JUAN ESTRADA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **JUAN ESTRADA PEDRAZA**, **MA DE LA LUZ ESTRADA PEDRAZA**, **VERÓNICA ESTRADA PEDRAZA**, **JOSÉ ANTONIO ESTRADA PEDRAZA**, **MA DEL CARMEN CECILIA ESTRADA PEDRAZA** Y **JOSÉ ISIDORO ESTRADA PEDRAZA**, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **APODERADO LEGAL** EL SEÑOR **JUAN ESTRADA PEDRAZA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 13 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3689.-19 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, **HAGO SABER** QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **74875 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1055 MIL CINCUENTA Y CINCO**, FOLIOS NÚMEROS: **063 AL 065 CERO SESENTA Y TRES AL CERO SESENTA Y CINCO**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DE LA SEÑORA **ESPERANZA CAMPUZANO VÁZQUEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **ESPERANZA MONSERRAT VILLEGAS CAMPUZANO**, **JULIO CESAR VILLEGAS CAMPUZANO** Y **ANA LARIZA VILLEGAS CAMPUZANO**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 5 DE JUNIO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**.-RÚBRICA.

3690.-19 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, **HAGO SABER** QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: **74849 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, VOLUMEN

ORDINARIO NÚMERO: 1059 MIL CINCUENTA Y NUEVE, FOLIO: 048 AL 050 CERO CUARENTA Y OCHO AL CERO CINCUENTA, DE FECHA **NUEVE DE MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DEL **SEÑOR JOSÉ SANTOS NAVA PINEDA** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **CLARA ÁLVAREZ SOTERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y JOSÉ CARLOS NAVA ÁLVAREZ, PAULA NAVA ÁLVAREZ, LETICIA NAVA ÁLVAREZ, JUAN ARTURO NAVA ÁLVAREZ, LUIS ALFONSO NAVA ÁLVAREZ, Y DIEGO ARMANDO NAVA ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.**- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 9 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3691.-19 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,782**, volumen **772**, con fecha del día tres del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA** a bienes del señor **ÁLVARO JUVENAL LÁZARO GONZAGA** también conocido como **JUVENAL GONZAGA ARROYO**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **MARTÍN GONZAGA VÁZQUEZ y ÁNGEL CAMERINO GONZAGA VÁZQUEZ**, en su calidad de **descendientes en primer grado** del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 3 días del mes de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1145-A1.-19 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de junio del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,468 del Volumen 1588, de fecha 3 de junio del 2024, la señora **GLORIA MORAN ROJO**, en su carácter de cónyuge supérstite; **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **JORGE YÉPEZ CHÁVEZ**, declarando que una vez que se lleve a cabo el Nombramiento de Albacea correspondiente, procederá a formular el inventario y avalúo.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

3730.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 59,662; volumen 2,772, otorgada ante la fe del suscrito el 26 de abril de 2024, **MARÍA BERNABE GARCÍA LÓPEZ, LUIS MARIO Y ANA LUISA, DE APELATIVOS CASTILLO GARCÍA**, en su carácter de presuntos herederos, **RADICARON** la **SUCESIÓN INTSTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE MARIO CASTILLO GONZÁLEZ**; toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función

Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 3 de mayo de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

3731.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 59,677, volumen 2,777; otorgada ante la fe del suscrito, el 2 de mayo de 2024, **IVAN MAURICIO CRUZ PÉREZ** y **KARLA NATALY CRUZ PÉREZ**, en su carácter de únicos descendientes en línea recta en primer grado de la cujus, **DENUNCIARON Y RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA** de **ALICIA PÉREZ TRUJANO**, toda vez que de los informes solicitados a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral, al Archivo General de Notarías y al Archivo Judicial, todos del Estado de México, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado por la de cujus.

Texcoco, Estado de México a 7 de junio del 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

3732.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 59,758; volumen 2,778, otorgada ante la fe del suscrito el 28 de mayo de 2024, **GENARO FRANCISCO Y HANIEL ISMAEL, DE APELATIVOS GARCÍA HERNÁNDEZ**, en su carácter de presuntos herederos, **RADICARON** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE GENARO GARCÍA ROMERO**; toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 30 de mayo de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

3733.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 3,494 (tres mil cuatrocientos noventa y cuatro), del Volumen 92 (noventa y dos), el día **ocho** de **marzo** de **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **EDUARDO DANIEL BRAVO JARDON** y **DANIEL BRAVO GONZALEZ**, solicitaron la **RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **LYDIA GONZALEZ TENA**, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Metepec, Méx., a 15 de marzo de 2024.

LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

3736.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **3,498** (tres mil cuatrocientos noventa y ocho), del Volumen **92** (noventa y dos), el día **atorce** de **marzo** de **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito Notario, la señora **GRISelda DEL SOCORRO GONZÁLEZ ZAMACONA**, solicitaron la **RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **OCTAVIO WILFRIDO GONZÁLEZ ZAMACONA**, manifiesta que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Metepec, Méx., a 15 de marzo de 2024.

LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

3737.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,170, de fecha 27 de mayo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERGIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, GUADALUPE JANET** y **JESÚS JUAN CARLOS**, ambos de apellidos **VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, así como el entroncamiento de descendientes en línea recta en primer grado de los señores **GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, GUADALUPE JANET** y **JESÚS JUAN CARLOS**, ambos de apellidos **VÁZQUEZ MARTÍNEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1160-A1.- 20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de junio de dos mil veinticuatro.

Mediante instrumento número diez mil noventa y cinco, de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la **I.- RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ CARRANZA**, que otorga señora **ARIADNE HERNÁNDEZ ROBLES**, en su calidad de hija del autor. **II.- LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgan la señora **ARIADNE HERNÁNDEZ ROBLES**, en lo sucesivo "**LA PARTE CEDENTE**", a favor de la señora **ANA MARÍA HERNÁNDEZ CARRANZA**, en lo sucesivo "**LA PARTE CESIONARIA**", respecto de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ CARRANZA**.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO CIENTO SESENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1161-A1.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 33,706, de fecha 12 de junio de 2024, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAFAEL SANCHEZ COLIN, a solicitud de los señores MARINA MARGARITA BASURTO ESCOBAR y OSCAR RAFAEL SANCHEZ BASURTO en su carácter de únicos y universales herederos y éste último también en su carácter de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiestan que se procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1165-A1.- 20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público Número OCHENTA hago saber: que por escritura ante mí número 33,598, de fecha 26 de marzo de 2024, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA PINEDO Y RIVERO también conocida como ANA MARIA PINEDO RIVERO, a solicitud de los señores GERARDO JUAN y CLAUDIA BERENICE ambos de apellidos BRAVO MACIAS, en su calidad de herederos y esta última también en su carácter de albacea de la sucesión de la señora LUCRECIA ANA MARÍA MACIAS PINEDO heredera y albacea, de dicha sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifiestan que se procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1166-A1.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,289** VOLUMEN **1999** FOLIO **68** DE FECHA **DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL GALLARDO HIDALGO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARICRUZ HERNÁNDEZ CONTRERAS, IVONNE GALLARDO HERNÁNDEZ, EVELYN GALLARDO HERNÁNDEZ Y CÉSAR GALLARDO HERNÁNDEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

04.-1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO **144,306**, VOLUMEN **1,996** DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "LA RADICACIÓN" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO ACOSTA VALLE**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DE JESÚS ACOSTA VALLE Y ROBERTO CARLOS ACOSTA VALLE. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO.

05.-1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,880 de fecha 18 de junio del año 2024 la señora MARIA EUGENIA AYALA TORRES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora SARA TORRES BARRAGAN en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2024.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

26.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,881 de fecha 18 de junio del año 2024 la señora MARIA EUGENIA AYALA TORRES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ARMANDO AYALA PEREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

27.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,883 de fecha 19 de junio del año 2024 los señores MARTHA POZOS CAJICA, JOSÉ BRUNO ACOSTA POZOS y TOMÁS GERARDO ACOSTA POZOS iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSÉ ACOSTA MERAZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

28.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 14 junio del año 2024.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,171, del Volumen 363, de fecha 13 de junio del año 2024, se radico en esta notaria; **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA RAMOS ROMERO**, quien también era conocida con los nombres de: JUANA RAMOS Y JUANA RAMOS VDA. DE MEJÍA; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA RAMOS ROMERO**, quien también era conocida con los nombres de: JUANA RAMOS Y JUANA RAMOS VDA. DE MEJÍA, los señores **ESTEBAN JESÚS, HUGO, JAVIER y GERARDO** de apellidos **MEJÍA RAMOS**, quienes en su carácter de hijos aceptan dicho nombramiento, respecto del inmueble descrito en la Declaración VII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA RAMOS ROMERO**, quien también era conocida con los nombres de: JUANA RAMOS Y JUANA RAMOS VDA. DE MEJÍA, la señora **PATRICIA HERRERA DELGADO**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

31.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 53,173, de fecha 26 de junio del año 2024, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PAULA BARAJAS BRENES.

La señora FABIOLA MARTINEZ BARAJAS, como presunta heredera en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PAULA BARAJAS BRENES, y en virtud de que quedó radicada la citada sucesión manifestó su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público".

Huixquilucan, Estado de México a 26 de junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,
con residencia en Huixquilucan.

33.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número 15,652 volumen 227 de fecha 10 de junio del año 2024, otorgado Ante mí, los señores, LUIS ROBERTO Y CARLOS EDUARDO, de apellidos PLIEGO JIMENEZ Radican la Sucesión INTESTAMENTARIA a Bienes del señor ROBERTO RAUL PLIEGO SANCHEZ; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 10 junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

38.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 47,658 de fecha 19 de junio del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora MARÍA DE JESÚS PINEDA AGUIRRE, (hoy su sucesión) representada en este acto por el señor FRANCISCO RODRÍGUEZ PINEDA, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión y los señores MA. ELENA RODRÍGUEZ PINEDA, FRANCISCO RODRÍGUEZ PINEDA, ROCIO RODRÍGUEZ PINEDA Y SILVIA RODRÍGUEZ PINEDA, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de junio del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

01-A1.- 1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,361** del volumen **2001 ORDINARIO**, de fecha **21 de Junio** del año **2024**, ante mí, los señores **EMILIA y MARCOS**, ambos de apellidos **PALOMBO COHEN**, así como del señor **SAMUEL OVADÍA PALOMBO**, **RADICARON** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ISAAC PALOMBO SMEKE**. Así mismo los señores **EMILIA y MARCOS**, ambos de apellidos **PALOMBO COHEN**, manifestaron que aceptan la herencia instituida en su favor. Y la señora **EMILIA PALOMBO COHEN**, aceptó el Legado instituido en su favor, por su parte el señor **SAMUEL OVADÍA PALOMBO**, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **21 de Junio** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

02-A1.- 1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,214** de fecha 05 de junio de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL COLIN NAVARRETE**, a solicitud de los señores **JUANA COLIN NAVARRETE, ALFREDO COLIN NAVARRETE, SIRENIO COLIN NAVARRETE, SIMON COLIN NAVARRETE, ELENA COLIN NAVARRETE, CARLOS COLIN NAVARRETE, ROBERTO COLIN NAVARRETE y LUCINA COLIN NAVARRETE**, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

03-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA Y REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IN4/56353, SE LLEVARA A CABO EL TRAMITE DE LA *SUCESIÓN TESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA SILVA RAMALES** QUE REALIZARAN LOS SEÑORES **CÉSAR YÁÑEZ FLORES, JULIO CÉSAR YÁÑEZ SILVA** y **EUNICE YÁÑEZ SILVA**, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE MAYO DE 2020.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

04-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE EL SUSCRITA Y REGISTRADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IN4/53336 SE LLEVARA ACABO EL TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ROMANA ELNA LEYVA NAVARRETE**, QUE REALIZARAN LOS SEÑORES **MARIA ELENA DORANTES LEYVA, MA. DEL CARMEN DORANTES LEYVA, SOCORRO DORANTES LEYVA** Y **JUAN DORANTES LEYVA** SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

05-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **65,980** de fecha **27** de **mayo** de **2024**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES del señor **ANASTASCIO VELASCO HERNANDEZ**, que otorgan los señores **MARGARITA ROMERO ANGELES, PATRICIA VELASCO ROMERO, MANUEL VELASCO ROMERO, JULIA VELASCO ROMERO** Y **SANDRA VELASCO ROMERO**, en su carácter de presuntos herederos de la citada sucesión.

JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

06-A1.- 1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **38,519** de fecha 24 de mayo del 2024, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, las señoras **MARCELA POMAR OJEDA, MARTHA LORENA POMAR OJEDA** y **REBECA POMAR OJEDA**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA EDITH OJEDA LIMON**. Así mismo, en dicho instrumento, las señoras **MARCELA POMAR OJEDA, MARTHA LORENA POMAR OJEDA** y **REBECA POMAR OJEDA**, todas ellas en su carácter de Únicas y Universales Herederas y la señora **REBECA POMAR OJEDA**, en su carácter de albacea, de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaria, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente les lleguen a corresponder en ella, así como reconocerse recíprocamente dichos derechos, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar a cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de junio del 2024.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.
07-A1.- 1 y 11 julio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 107/2022.
POBLADO: SAN GREGORIO
CUAUTZINGO.
MUNICIPIO: CHALCO.
ESTADO: MÉXICO.**

E D I C T O

**C. RENE VICENTE DEL ROSARIO DEL ROSARIO,
RAYMUNDO ANAYA MÉRIDA y
RENE RUBÉN DEL ROSARIO GÓMEZ
PARTE DEMANDADA DENTRO
DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA Y DE PLENO DERECHO DE LOS CONTRATOS, PRIVADOS DE COMPRAVENTA DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL UNO Y DEL DE CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NUMERO 1 Z-1 P1/3 UBICADA EN EL EJIDO DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITADA POR JOSÉ ANTONIO RIVERA PANIAGUA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**-----**

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.- RÚBRICA.

3680.-18 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 04 DE JUNIO DE 2024.

ACTA 70/2024.

EN FECHA 16 DE MAYO DE 2024, EL LICENCIADO AQUILEO INFANZON RIVAS, TITULAR EN EJERCICIO Y FUNCIONES DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESO ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 40, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE NOVIEMBRE DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 16-B, DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE DIEZ, SUR EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE OCHO; AL ORIENTE EN DIEZ METROS CON F.F CENTRAL. Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS CON LOTE SEIS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALFREDO RESENDIZ MAYEN, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3762.-21, 26 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JOSE JUAN HERRERA MANCILLA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002595, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 934, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1990,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 22,989 VOLUMEN CDIX DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO BORJA MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 76 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA,** QUE OTORGA “BANCA SERFIN”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES EVERARDO GOMEZ PEREZ Y LUIS DE HARO GARCIA, EN FAVOR DE “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERMAN AHUMADA RUSSEK Y POR LA OTRA EL SEÑOR **JOSE JUAN HERRERA MANCILLA Y LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ AGUILAR CASARES,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE PODRA DESIGNAR COMO LA PARTE COMPRADORA. ---**C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “BANCA SERFIN”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO ACREEDORA HIPOTECARIA A QUIEN EN ADELANTE SE PODRA DESIGNAR COMO “EL BANCO”, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, Y POR LA OTRA EL SEÑOR **JOSE JUAN HERRERA MANCILLA Y LA SEÑORA MARTHA BEATRIZ AGUILAR CASARES,** QUIEN EN ADELANTE SE PODRA DESIGNAR COMO LA PARTE ACREDITADA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TREINTA A, DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE DE RANCHO NAVAJILLAS, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO EN CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO;** MISMO QUE EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2024; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **VIVIENDA IZQUIERDA: SUPERFICIE: 65.16 M2. PLANTA BAJA. SUPERFICIE 65.16 M2. PLANTA BAJA: SUPERFICIE 33.49 M2. NORTE: CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 9.40 M; ESTE: CON SU JARDIN Y P. DE SERVICIO EN 4.35 M; SUR: CON REC. 1 Y PASILLO DE VIV. DER. EN 4.45 M; OESTE: CON COCINA Y P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 1.50 M; SUR: CON COCINA Y P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 4.95 M; OESTE: CON SU COCHERA: EN 2.85 M. PLANTA ALTA: NORTE: CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 9.40 M; ESTE: CON VACIO DE SU JARDIN Y P. SERVICIO EN 3.60 M. SUR: CON CLOSET DE REC. 2 DE VIVI. DER. EN 1.25 M; ESTE: CON CLOSET DE REC. 2 DE VIV. DER. EN 0.80 M; OESTE: CON BAÑO DE VIV. DER. EN 1.50 M; SUR: CON BAÑO Y VACIO DEL P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 5.65 M; OESTE: CON VACIO DE SU COCHERA EN 2.85 M. AREAS DESCUBIERTAS: SUPERFICIE 9.13 M2. JARDIN Y P. DE SERVICIO: NORTE CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 18 EN 2.10 M. ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 32 EN 4.35 M; SUR: CON JARDIN DE VIVIENDA DER. EN 2.10 M; OESTE: CON SU REC. 1 Y COCINA EN: 4.35 M; COCHERA: SUPERFICIE: 18.37 M2: NORTE: CON PROP. PRIVADA LOTE 18 EN 5.50 M; ESTE CON SU SALA EN 2.85 M; SUR: CON P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 1.90 M; ESTE: CON P. SERVICIO DE VIV. DER. EN 0.75 M; SUR: CON COCHERA DE VIV. DERECHA EN 3.60 M; OESTE: CON CALLE RANCHO NAVAJILLAS EN 3.60 M. EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

3775.-21, 26 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARÍA ELENA AGUILAR REYES SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1266/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO MANZANA 83, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR-ORIENTE EN 8.00 METROS CON MONTE ANTUCO.

SUR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15.

SUR PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23.

NOR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 10 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1171-A1.- 21, 26 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de mayo de 2024.

Que en fecha 21 de mayo de 2024, La C. Bertha Rubio Alcántara, Eva Cipriana Rubio Alcántara, María de la Luz Melania Rubio Alcántar, y Arnulfo Rubio Alcántara solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 642, Volumen 15, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 11 de la manzana 26 del “Fraccionamiento “Loma Linda”, ubicado en el pueblo de San Luis Tlailco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con avenida del Rosal; **AL SUR:** en 10.00 metros con el Señor Ruperto Montoya; **AL ORIENTE:** en 20.00 metros con calle Gladiola; **AL PONIENTE:** en 20.00 metros con el Señor Guadalupe Vázquez.; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1197-A1.-26 junio, 1 y 4 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES/DRA/B/036/2022

En cumplimiento a los resolutivos Primero, Segundo y Tercero de la resolución del **09 (nueve) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés)**, emitida en el expediente **ES/DRA/B/036/2022**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal; Isaac Omar Sánchez Arce, Síndico Municipal; Francisco Mariano López Camacho, Segundo Regidor Suplente; Lilia María del Pilar Cedillo Olivares, Tercera Regidora; Celso Domínguez Cura, Cuarto Regidor; Ana Lilia López Jiménez, Quinta Regidora; Silvia Nava López, Séptima Regidora; Maricela González Mendoza, Décima Regidora; Hugo Uriel Esqueda Mondragón, Décimo Primer Regidor; Guadalupe Alejandra Arenas Vargas, Décima Segunda Regidora y Daniel Altamirano Gutiérrez, Décimo Tercer Regidor de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2019-2021**, la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**.

A t e n t a m e n t e.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.

40.-1 julio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 249/2021.
POBLADO: SANTA MARIA
TONANITLA
MUNICIPIO: TONANITLA
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
GUMERCINDO ORTIZ RODRIGUEZ.

En el juicio agrario **249/2021** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "...TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173, y 185 de la Ley Agraria, se ordena nuevamente publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **TONANITLA, Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTA MARIA TONANITLA"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial** en vía de emplazamiento a **GUMERCINDO ORTIZ RODRIGUEZ**, para que comparezca a la audiencia programada para las **DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39 pisos 1, 2, y 3 esquina con Calle Río Lerma, Colonia la Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuara aun sin su presencia, y este tribunal lo podrá tener por conforme con prestaciones ejercitadas en el presente asunto y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenara notificarle mediante lista rotulón en los estrados de conformidad con el número 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como en el expediente **249/2021** para su consulta..."

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

23.-1 y 15 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2024.

Que en fecha 30 de mayo de 2024, Haydee Cristina Lydia Ramírez Trejo, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Ana Olegnowicz Jordán, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 626, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado lote de terreno número 22 de la manzana 38, Ubicado en la sección Fuentes del "Fraccionamiento Lomas de Chapultepec", en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 390.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 30.00 metros con el lote 21; **AL ESTE:** en 13.00 metros con Calle Fuente de la Cibeles; **AL SUR:** en 30.00 metros con el lote 23; **AL OESTE:** en 13.00 metros con los lotes 6 y 7; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

09-A1.- 1, 4 y 9 julio.



H. Ayuntamiento de Huixquilucan
 "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
Dirección General de Desarrollo Urbano

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

EXPEDIENTE No.	DU-824/15	FECHA DE EXPEDICIÓN:	23 DE OCTUBRE DE 2015	LICENCIA No.	DGDU/SAAI/095/B/225/2015
----------------	-----------	----------------------	-----------------------	--------------	--------------------------

Lugar de Expedición: Huixquilucan Estado de México, -----

Esta Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 y 31 Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 5.1, 5.7, 5.10 Fracción VI y 5.63, del Libro Quinto, del Código Administrativo del Estado de México; 18.1, 18.3 todas sus fracciones 18.6 Fracción II y III, 18.15, 18.18, 18.19, 18.20 Fracción I, 18.26 y 18.28 del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, 6, 8 Fracción V, 9, 144 y 155 Fracción III Ay IV del Reglamento del Libro Quinto, del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 38 y 39, Fracción XX y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan; Artículos 28 Fracción VI, 30, 118 Fracción II, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 1, 2, 4, 6, 7 Fracción XIV, 22 apartado de obligaciones, fracciones II y XVI, 50 Fracción IX, 117 Fracción VIII, 119, 120, 139 Fracción II, 140, 141, 158 Fracción VI y VIII, 174 y 175 fracciones II, XV, XX, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL del Bando Municipal 2015, se otorga la presente Constancia de Terminación de Obra con motivo de que el particular ingresó la solicitud correspondiente con fecha Veintisiete de Agosto de Dos Mil Quince y en virtud de que ha cumplido con los requerimientos de acuerdo a las características generales y específicas de la obra solicitada, así como a la descripción del proyecto en apego a los Ordenamientos Legales en la materia y cubierto el monto de los derechos correspondientes, expidiéndose bajo la responsabilidad del Perito Responsable de Obra Privada.-----

- Constancia de Terminación de Obra N°. DGDU/SAAI/095/B/225/2015. Para: AMPLIACION Y MODIFICACION.
- Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2015.- Fecha de Vencimiento: PERMANENTE

- Titular de la Licencia: ZEQUIE AMIGA JASQUI DE KUREJWOWSKI.
- Perito Responsable: ING. CIVIL.SAMUEL HUBERTO BARCENA LIEVANO Registro No. RNJ-2225.
- * Predio: FUENTE DE LILAS No. 58. MZ. XXXIII, LT. 10, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

- Uso autorizado: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR
- Número de Niveles: CINCO A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA Y UNO POR DEBAJO DE ESTE.
- Superficie total del predio: 244.2 M².

Superficie total Autorizada: 1,089.00 M².

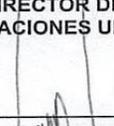
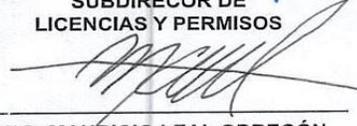
- Importe de los derechos por concepto de Licencia Municipal de Construcción conforme al artículo 144 fracción I, inciso f), del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Orden de Pago No. 50500

TERMINACIÓN DE OBRA, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN	\$ 41,367.00
SANCIÓN	\$ 10,312.00
IMPORTE TOTAL	\$ 51,679.00

(CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

La sanción es en base al artículo 5.63, fracción IV) inciso b), del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Esta autoridad de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, no está facultada para juzgar asuntos de propiedad ó posesión de bienes inmuebles, por lo que esta Licencia Municipal de Construcción no prejuga sobre derechos de terceros, con respecto al predio para el cual se expide.

<p>DIRECTOR DE AUTORIZACIONES URBANAS</p>  <p>ARQ. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAGLE HIDALGO</p>	 <p>SUBDIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS</p>  <p>ARQ. MAURICIO LEAL OBREGÓN</p>
---	---

<p>Por la Dirección General de Desarrollo Urbano Entregó</p> <p align="right">Nombre y Firma</p> <p align="center">JLGTH/MLO/IHB</p>	<p>Por el titular de la Licencia Municipal de Construcción Recibió</p> <p align="right">Nombre y Firma</p>
--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 041 /2023

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: Marcos Cherm Tauchi
Representado por: Rosa Soto Aparicio
Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____
Calle: Avenida Fuente de las Águilas **Número:** 182
Lote: _____ **Manzana:** _____ **Colonia:** Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco
Municipio de: Naucalpan de Juárez **Entidad Federativa:** Estado de México

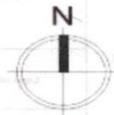
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Fuente de las Águilas **Número:** 182
Lote: _____ **Manzana:** _____ **Superficie:** 592.53 m² **Colonia:** Fracc. Lomas de Tecamachalco
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México **098 03 692 19 00 0000**

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número DGDU/SPyEU/047/2024, de fecha 04 de febrero del año 2024.

ORIENTACIÓN



NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE: H.833.A **DENOMINACIÓN:** Habitacional de baja densidad

DATOS GENERALES DEL PROYECTO Consta de un proyecto habitacional plurifamiliar con incremento de densidad de 1 vivienda a 9 viviendas, altura de 3 niveles o 9 metros a 12 niveles o 40.00 metros a partir del despiante e incremento de intensidad máxima de construcción de 1.5 a 8.67 veces la superficie del terreno.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	5,139.00 m ² (9 viviendas)	Igual a 8.67 veces la superficie del lote
Superficie de Despiante	441.44 m ²	74.50 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	12 niveles o 40.00 metros	A partir del Nivel de despiante
Estacionamientos	4 niveles o 12.00 metros	A partir del Nivel de barqueta
Otro (Área Libre)	21 cajones	2 por vivienda mas 3 para visitas
	151.02 m ²	25.50 % de la superficie del lote

Derechos: \$29,857.00 **Lugar y fecha de Expedición:** Naucalpan de Juárez, Estado de México
Recibo de pago: CL-33385 **Estado de México a:** 23 de enero de 2024
Vigencia: 02 de enero de 2025



LIC. CESAREO HERNANDEZ SANTOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO N° 6033

ORIGINAL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 041 /2023

El suscrito, Licenciado Cesáreo Hernández Saffrón, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, nombramiento expedido por la C. Angélica Moya Marín, en su calidad de Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través del Acuerdo Económico emitido en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Nonagésima Octava, Duodécima de Cabildo Abierto, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, validado por el Lic. Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 115, fracciones II, inciso a) y V, incisos a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 4, 5 y 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, fracciones III y V, 7, apartado B), fracciones I y IV, 26 fracción III, 31, 33, 35, 36, 39, 41, 43, 49, 52, 56 párrafo segundo, 57 y 58 de la Ley General de Movilidad; 14, fracción III y 34, fracciones II y V de la Ley de Planeación; 4, 112, 113, 122, 123, 124, 128 fracción VIII, 137 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracciones I, IX, XXIV, XXIV Quáter, XXXIX, 48 fracciones XIII y XVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, fracciones IV y XVII, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, X, XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2, fracciones I y III, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, fracciones I, IX, XIX y XX, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.55, 5.56, fracción II, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72 y 18.76 del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, fracciones VI, VIII y IX, 28 y 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 25, 28, 35, 37, 40 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4, 5, 6, 41, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 18, 21, 37 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 41, 42, inciso a), fracción IX, 5, 83, 85, 168, 169 y 170 del Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3 fracción II, 5, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3, 18, fracción IX, 19, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México y 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, identificada con número de expediente CUS/041/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría "Habitacional de baja densidad, con clave "H.833.A", con las siguientes:

CLAVE	H.833.A	Categoría	Habitacional de baja densidad
Normas de Aprovechamiento			
Densidad	Número máximo de habitantes / ha	56	
	Número máximo de viviendas / ha	12	
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)	833	
Lote mínimo	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)	500	
	Superficie (m2)	500	
	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1	
Superficie mínima sin construir	Porcentaje de área libre (%)	20	
	Porcentaje de área verde (%)	30	
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	50	
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3	
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9	
Superficie máxima de construcción	Coefficiente máximo de utilización del suelo / (Intensidad máxima de construcción)	1.5	

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepartla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 146 fracción I inciso I) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

- La presente Autorización queda sujeta a lo siguiente:
- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.
 - Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
 - La presente autorización no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.
 - De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Autorización no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.
 - Deberá respetar la restricción de construcción por barranca protegida de conformidad con el plano 11 RDT Tecamachalco, restricciones federales y estatales del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. La autoridad competente a petición del interesado, deberá determinar la franja o zona afectada y su restricción correspondiente previo a la obtención de la licencia de construcción, así como lo indica la constancia de alineamiento y número oficial número veinte del predio en cuestión.
 - La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
 - Debera obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.

10.-1 julio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 040 /2023

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: Helena Edith Elliot Cwilich
 Representado por: Rosa Soto Aparicio
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____
 Calle: Fuente de Diana Número: 25
 Lote: 21 Manzana: 24 Colonia: Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco
 Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

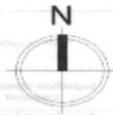
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Fuente de Diana Número: 25
 Lote: 21 Manzana: 24 Superficie: 707.77 m² Colonia: Fracc. Lomas de Tecamachalco
 Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México 098 03 795 30 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

ORIENTACIÓN

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Código Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número DGDU/SPyEU/046/2024, de fecha 04 de febrero del año 2024.



NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.



CLAVE: H.833.A DENOMINACIÓN: Habitacional de baja densidad

DATOS GENERALES DEL PROYECTO Consta de un proyecto habitacional plurifamiliar con incremento de densidad de 1 vivienda a 7 viviendas, altura de 3 niveles o 9 metros a 9 niveles o 29.80 metros a partir del desplante e incremento de intensidad máxima de construcción de 1.5 a 6.45 veces la superficie del terreno.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construcción	4,570.16 m² (7 viviendas)	Igual a 6.45 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	462.18 m²	65.30 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	9 niveles o 29.80 metros	A partir del Nivel de desplante
	4 niveles o 12.00 metros	A partir del Nivel de banqueta
Estacionamientos	14 cajones	2 por vivienda
Otro (Área Libre)	245.59 m²	34.70 % de la superficie del lote

Derechos: \$29,857.00 Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
 Recibo de pago: CL-33383 Estado de México a: 23 de enero de 2024
 Vigencia: 22 de enero de 2025



LIQ. CESAREO HERNANDEZ SANTOS
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO N° 6031/

ORIGINAL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 040 /2023

El suscrito, Licenciado Cesáreo Hernández Santos, en mi carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, nombramiento expedido por la C. Angélica Moya Marin, en su calidad de Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través del Acuerdo Económico emitido en la Octagésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Nonagésima Octava, Duodécima de Cabilado Abierto, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, validado por el Lic. Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 115, fracciones II, inciso a) y V, incisos a), d) y f), fracciones III y V, apartado B), fracciones I y IV, 26 fracción III, 31, 33, 35, 36, 39, 41, 43, 49, 52, 56 párrafo segundo, 57 y 58 de la Ley General de Movilidad; 14, fracción III y 34, fracciones II y V de la Ley de Planeación; 4, 112, 113, 122, 123, 124, 128 fracción VIII, 137 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 12, 31 fracciones I, IX, XXIV, XXXIV Quáter, XXXIX, 48 fracciones XIII y XVI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, fracciones IV y XVII, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, X, XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2, fracciones I y III, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, fracciones I, IX, XIX y XX, 5.21, 5.23, 5.24, 5.26, 5.55, 5.56, fracción II, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72 y 18.76 del Código Administrativo del Estado de México; 4, 5, fracciones VI, VIII y IX, 28 y 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 25, 28, 35, 37, 40 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4, 5, 6, 41, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 8, 18, 21, 37 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 41, 42, inciso a), fracción IX, 5, 83, 85, 168, 169 y 170 del Bando Municipal 2024 de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3 fracción II, 5, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 1, 2, 3, 18, fracción IX, 19, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México y 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO; identificada con número de expediente CUS/040/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría "Habitacional de baja densidad, con clave "H.833.A", con las siguientes:

CLAVE	H.833.A	Categoría	Habitacional de baja densidad
Normas de Aprovechamiento			
Densidad	Número máximo de habitantes / ha	56	
	Número máximo de viviendas / ha	12	
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)	833	
Lote mínimo	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)	500	
	Fronte (m)	15	
	Superficie (m2)	500	
Superficie mínima sin construir	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1	
	Porcentaje de área libre (%)	20	
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje de área verde (%)	30	
	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	50	
Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3	
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9	
Superficie máxima de construcción	Coefficiente máximo de utilización del suelo (Intensidad máxima de construcción)	1.5	

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabilado de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlaxtepanita adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo del Estado de México, si como el artículo 146 fracción I inciso I) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

- La presente Autorización queda sujeta a lo siguiente:
- 1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.66 fracción IV del Código.
 - 2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
 - 3.- La presente autorización no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamenta su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes.
 - 4.- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Autorización no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.
 - 5.- Deberá respetar la restricción de construcción por barranca protegida de conformidad con el plano 11 RDT Tecamachalco, restricciones federales y estatales del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez. La autoridad competente a petición del interesado, deberá determinar la franja o zona afectada y su restricción correspondiente previo a la obtención de la licencia de construcción, así como lo indica la constancia de alineamiento y número oficial número vigente del predio en cuestión.
 - 6.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
 - 7.- Debera obtener la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.

Nombre y firma de quien recibe

11.- 1 julio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

CONSTANCIA DE AUTENTICIDAD Y NÚMERO OFICIAL *2023. Año del Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México*

LICENCIA DE USO DEL SUELO

Número: DGDU/LUS/ 2997 /2023

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre:	JOSÉ ZONANA LEVY E ISAAC ZONANA CATTAN
Representado por:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	FUENTE DE LAS AGUILAS
Lote:	Manzana: Pueblo ,Colonia, Fraccionamiento o Ejido: Número Oficial: 162
Municipio y Estado:	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO
DATOS DEL PREDIO	
Calle:	FUENTE DE LAS AGUILAS
Lote:	48 Manzana: III Pueblo ,Colonia, Fraccionamiento o Ejido: Número Oficial: 162
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO	Superficie del Terreno: 931.06 M ² Clave catastral: 098036920900000

USO DEL SUELO	
NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO	
CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO:	QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL VIGENTE
CATEGORÍA:	Clave:
USO GENERAL DEL SUELO:	USO ESPECÍFICO DEL SUELO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas):	CATORCE Vivienda(s)
INTENSIDAD MÁXIMA DE USO O UTILIZACIÓN DEL SUELO (Superficie máxima de construcción):	4,850.00 M ²
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN :	M ²
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE:	M ²
ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN:	NUEVE NIVELES 0 metros, CONTADOS A PARTIR DEL NIVEL DE: DESPLANTE
NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO:	

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:

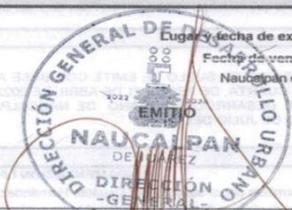
1.-SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA LICENCIA DEL USO DE SUELO NÚMERO LUS/ 0767 /2022 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022, EMITIDA POR EL M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ ENTÓNES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL ESTABLECE QUE "A NINGUNA LEY SE LE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA. ARTÍCULO 6.1.8 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECE TEXTUALMENTE "LOS PREDIOS O INMUEBLES QUE CUENTEN CON USO DE SUELO AUTORIZADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO O EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE/ CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN Y QUE NO ESTÉ PERMITIDO EN ÉSTE, SIEMPRE QUE NO REALICEN AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES NI AL USO DE SUELO O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIOR AUTORIZADO DE LO CONTRARIO PERDERÁ ESTE DERECHO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE PLAN".

OBSERVACIONES:

- La Presente Licencia no prejuzga derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al inmueble para el cual se expide.
- Esta Licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados o si se altera su contenido o aprovechamiento indebidamente, quedando en su caso su titular sujeto a las responsabilidades legales que procedan.
- Esta Licencia no autoriza la realización de obras y construcciones, ni autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales.

Contribución:	\$ 9,688.00	Lugar y fecha de expedición:	12 de diciembre de 2023
Accesorios:	\$	Fecha de vencimiento:	10 de diciembre de 2024
Total:	\$ 9,688.00	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
Recibo N°:	CL-32810		



LIC. CESAREO HERNÁNDEZ SANTOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE

FOLIO N° 9383

ORIGINAL

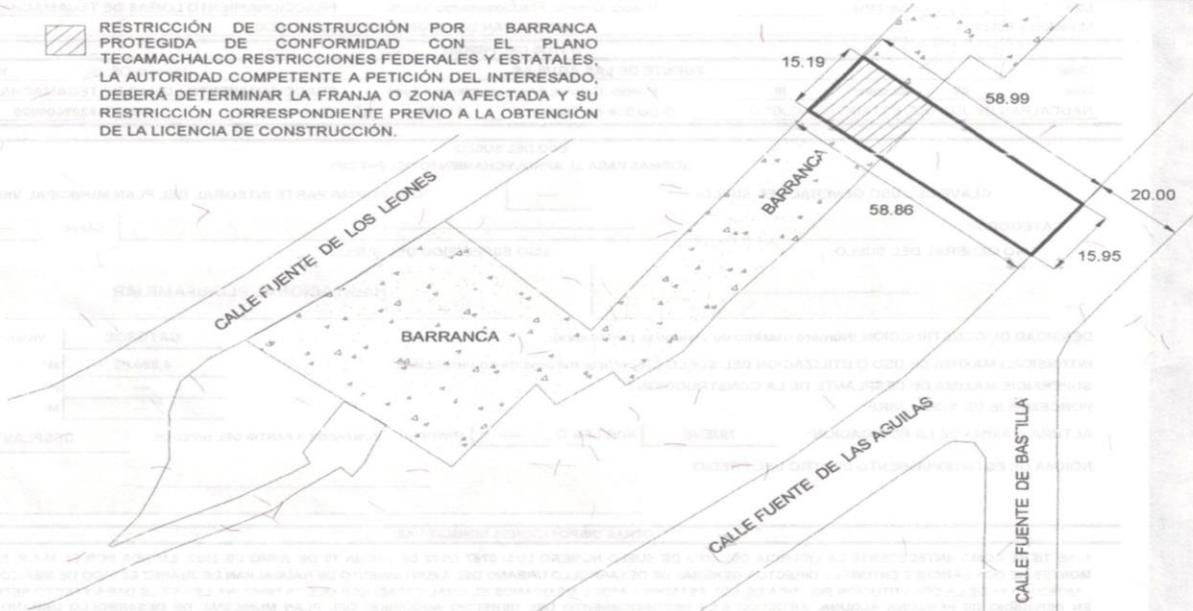
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

162
NÚMERO OFICIAL



ALINEAMIENTO

 RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR BARRANCA PROTEGIDA DE CONFORMIDAD CON EL PLANO TECAMACHALCO RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES, LA AUTORIDAD COMPETENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEBERÁ DETERMINAR LA FRANJA O ZONA AFECTADA Y SU RESTRICCIÓN CORRESPONDIENTE PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.



OBSERVACIONES

- 1.- Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s).
- 2.- Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 3.- Se tiene como antecedente de propiedad la Escritura N° 486 del Notario Público N° 197 del Distrito de Tlalnepantla Estado de México, inscrito el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el Folio Real Electrónico 00092390 Trámite 566691 de fecha 25 de mayo de 2023
- 4.- El presente Alineamiento se emite de conformidad con lo que establece el Artículo 144, Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

NOTAS:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE CON BASE AL ACUERDO ECONOMICO APROBADO EN LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESOLUTIVA DÉCIMA CUARTA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022, MISMA QUE SURTIO EFECTO AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, QUEDANDO VIGENTE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 18 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito Lic. Cesáreo Hernández Santos en mi carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad con el nombramiento de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, suscrito por la Lic. Angelica Moya Marin, en su calidad de Presidenta Municipal, así como por el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento ambos de Naucalpan de Juárez, México y de conformidad con lo que establecen los artículos 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87, fracción V, 96 Sexéts, fracciones III, VI, VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, fracción VI, 5.25, fracción 1, 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.6, fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 8, 135, 136, 137, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 143, fracción I y 144, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 42, apartado A, fracción IX, 83 Bando Municipal 2023 de Naucalpan de Juárez, México; 52, fracciones XIV, XXIII, XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; 9, fracciones IV, XXX; 10, fracciones VIII, IX del Reglamento interno de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Estado de México y 5, fracciones IX, XIX, XX, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 97, 102, 104, 106, 107, 109 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México

12.- 1 julio.